

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIEN O TIPLÉ UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRCAR AS ASEAS ADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCU O BASTRAS JON III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

TUAN, OUINTANA ROO

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA